

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0185/2026 México, Ciudad de México, a 31 de Agosto de 2026****Acuerdo por el que se emiten los formatos de solicitud de permisos y bitácoras para la producción, importación, exportación de biocombustible****CIRCULAR INFORMATIVA - Acuerdo por el que se emiten los formatos de solicitud de permisos y bitácoras para la producción, importación, exportación de biocombustible****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

La **Secretaría de Energía (SENER)** dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación (DOF) el **"Acuerdo por el que se emiten los formatos de solicitud de permisos y bitácoras para la producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución y expendio al público de biocombustibles, autorizaciones y bitácoras para la producción de biocombustibles, así como de avisos de inicio de operaciones, modificaciones o suspensiones, cesiones y prórroga de dichos permisos y autorizaciones"**, mismo que se detalla a continuación:

Antecedentes:

- El artículo 5, fracciones I, IX y X de la Ley de Biocombustibles faculta a la Secretaría de Energía para conducir la política nacional en materia de biocombustibles; otorgar, modificar, actualizar, suspender y revocar permisos para la producción, la **importación, la exportación**, el almacenamiento, el transporte, la comercialización, la distribución y el expendio al público de biocombustible.
- El 03 de octubre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Biocombustibles, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan las actividades señaladas en la Ley en comento (Circular G-0290/2025).
- Se dio a conocer el anteproyecto publicado en la Plataforma Integral de Gobernanza Regulatoria a través de la circular T-0195/2026.

Contenido:

- La SENER emitirá los formatos de solicitud de **permisos y bitácoras** para la producción, **importación, exportación**, almacenamiento, **transporte**, comercialización, distribución y expendio al público de biocombustibles, autorizaciones y bitácoras de producción de **biocombustibles**, así como de **avisos** de inicio de operaciones, modificaciones o

suspensiones, cesiones y prórroga de dichos permisos y autorizaciones, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Nombre del formato	Anexo
Solicitud de Permiso para la Importación de Biocombustibles	1
Solicitud de Permiso para el Transporte de Biocombustibles	1
Solicitud de Permiso para la Exportación de Biocombustibles	1
Bitácora para el Permiso de Importación de Biocombustibles	3
Bitácora para el Permiso de Transporte de Biocombustibles	3
Bitácora para el Permiso de Exportación de Biocombustibles	3
Aviso de Inicio de Operaciones para los Permisos y Autorizaciones en materia de Biocombustibles	4
Solicitud de Modificación o Suspensión para los Permisos y Autorizaciones de Biocombustibles	5
Solicitud de Cesión de Permisos y Autorizaciones de Biocombustibles	6
Solicitud de Prórroga de Permisos y Autorizaciones de Biocombustibles	7



[Sol. Permiso Importacion.pdf](#)



[Sol. Permiso Transporte.pdf](#)



[Sol. Permiso Exportacion.pdf](#)



[Bitacora Importacion.pdf](#)



[Bitacora Transporte.pdf](#)



[Bitacora Exportacion.pdf](#)



[Sol. modificacion-suspension.pdf](#)



[Aviso inicio operaciones.pdf](#)



[Sol. prorroga.pdf](#)



[Sol. cesion.pdf](#)

Vigencia:

- El presente Acuerdo entra en vigor **al día siguiente de su publicación** en el DOF.
- Se dejará **sin efectos** el Acuerdo por el que se emitieron los formatos de solicitudes de permisos para la producción, el almacenamiento, el transporte y la comercialización de bioenergéticos del tipo etanol anhidro y biodiesel, publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2009.

NOTA: Hasta el momento de elaboración de la presente circular no existe un Acuerdo mediante el cual se señalen las fracciones arancelarias sujetas al cumplimiento de los permisos de importación y exportación de biocombustibles, en términos de los artículos 17, 17-A y 20 de la Ley de Comercio Exterior.

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante el correo: **marlene.cruz@caaarem.mx** y **alexis.sanchez@caaarem.mx**

ATENTAMENTE



RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/MCL/AESH

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional **2025-2028**
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.